

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 5 de junio de 2019, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Sevilla, dimanante de autos núm. 12/2018.

NIG: 4109134420180000109.

Negociado: K.

Única Instancia: Conflicto colectivo 12/2018.

Demandante: Comité de Empresa Pulsia Technologies, S.L.

Representante: Don Juan Manuel Ortiz Pedregosa.

Demandado: Pulsia Technologys, S.L., Servicio Andaluz de Salud, Ministerio Fiscal, Fogasa, U.T.E. Fujitsu-Ingenia Soporte al Puesto, S.A.S., Fujitsu Technology Solutions, S.A., Ingeniería e Integración Avanzadas, S.A. (Ingenia), APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft U.T.E., Novasoft-Sadiel-Diasoft U.T.E. Sisse, Diasoft S.L. (actualmente Novasoft TIC, S.L.), Novasoft Ingeniería, S.A, Sadiel Tecnologías de la Información, S.A. (actualmente Ayesa Advanced Technologies, S.A.), Indra Sistemas, S.A., Técnicas de Salud, S.A., Agrupación Empresas Automatismos, Montajes y Servicios, S.L. (AMS), Sinfored, S.L., It Corporate Solutions Spain, S.L.U. y Pulsia Technology, S.L., U.T.E. e It Corporate Solutions Spain, S.L.U.

Representante: Doña María José Aguera Fernández, don Fernando Pérez-Espinosa Sánchez, don Eugenio Menacho Fuentes y don Víctor Salso Aranguéz.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

HACE SABER

Que en el Procedimiento de Única Instancia núm. 12/18 se ha dictado Sentencia por esta Sala con fecha 23.5.19.

Del contenido de la Sentencia podrán tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndole saber que contra la misma podrá presentar recurso de casación en el plazo de los cinco días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft, U.T.E., Novasoft-Sadiel-Diasoft U.T.E. Sisse, Diasoft. S.L. (actualmente Novasoft TIC, S.L.), Novasoft Ingeniería, S.A, Sadiel Tecnologías de la Información S.A. (actualmente Ayesa Advanced Technologies, S.A.), Técnicas de Salud, S.A., Agrupación Empresas Automatismos, Montajes y Servicios, S.L. (AMS) y Sinfored, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dado en Sevilla, a cinco de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia/La de la Sala.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»